

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 248

PERIODO LEGISLATIVO 19 90

EXTRACTO: BLOQUE A LIANZA DE CENTRO, PROYECTO DE RESOLUCION SOLICITANDO AL PEF SI SE HA CREADO EL ORGANISMO TRANSSECTORIAL (ART. 73 LEY TERRITORIAL 352 DE AMBIENTES NATURALES Y MODIFICATORIA Nº 394)

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____



Honorable Legislatura Territorial
BLOQUE ALIANZA DE CENTRO

LEGISLATURA TERRITO
MESA DE ENTRADA
AGO 1990
SEC. L N° 243 HORA 17:30

FUNDAMENTOS

Senor Presidente:

El Territorio es uno de los ultimos lugares del mundo en los que la naturaleza se encuentra con un grado de contaminación incipiente y los agentes externos que alteran su ecosistema estan circunscriptos a ejidos urbanos y asentamientos humanos, pero si continuamos avasallandola indiscriminadamente, en un plazo perentorio, los daños seran irreparables.

Los fueguinos contamos con exelentes herramientas legales para proteger el Medio Ambiente como las Leyes Territoriales 237, 352 y su modificatoria 394, y la 342 que establece el regimen para crear la indispensable conciencia sobre el tema, pero todo esto es inutil si no se reglamenta y se toman las medidas en consecuencia.

En la seguridad que este es un valor apreciado por todos los fueguinos que queremos disfrutar de nuestro medio ambiente por muchos años y preservarlo para nuestra descendencia, es que solicito la aprobación de este Proyecto de Resolucion.



RICARDO FORGIONE TIBAUDIN
Presidente Bloque
Alianza de Centro UCEDE-PDP



Honorable Legislatura Territorial

BLOQUE ALIANZA DE CENTRO

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE

ARTICULO 1: Solicitar al ^{Poder Ejecutivo Territorial,} ~~PET~~ informe si se ha creado el Organismo Transectorial al que hace referencia el Art. 73 de la Ley Territorial ^{Nº}352 de Ambientes Naturales y su modificatoria Ley Territorial ^{Nº}394 y que tiene el carácter de Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 2: En caso de ser afirmativa la respuesta al Artículo anterior, si ya se ha reglamentado la Ley en cuestión.

ARTICULO 3: ~~Solicitar al PET~~ Informe sobre los resultados de la aplicación de la Ley Territorial ^{Nº}237.

ARTICULO 5: ^{Asimismo,} ~~Solicitar al PET~~ informe sobre la reglamentación de la Ley Territorial 342 y la determinación del Órgano de Aplicación al que hace referencia el Art. 10º de la misma y los resultados obtenidos.

ARTICULO 6: ~~De forma.~~ ^{Repíntrese, comuníquese y archívese.}

RICARDO FORGIONE TIBAUDIN
Presidente Bloque
Alianza de Centro UCEDE-PDP